

Finca número 24. Herederos de Manuel López Vázquez. Elviña, número 75. Carretera de la Zapateira. La Coruña. Paraje: Lamas. Cultivo: Labradío. Superficie: 0,2710 hectáreas. Expropiación: Total.

Finca número 25. José Veira Méndez. Palavea, número 129. La Coruña. Paraje: Pena Redonda. Cultivo: Prado, secano. Superficie: 0,0510 hectáreas. Expropiación: Total.

Finca número 29. José Veira Méndez. Palavea, número 129. La Coruña. Paraje: Pena Redonda. Cultivo: Inculto y ruinas edific. Superficie: 0,0113 hectáreas. Expropiación: Total.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30095 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se amplían los Centros incluidos en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre convocando el Curso de Nivelación de Conocimientos para convalidar el título de A. T. S. por el de Diplomado en Enfermería.

Excmo. e Ilmo. Sres.: La Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) anunciando una tercera convocatoria del Curso de Nivelación de Conocimientos, previsto en la Orden de este Departamento de 15 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a fin de que los Ayudantes Técnicos Sanitarios puedan convalidar con efectos académicos sus títulos por los de Diplomado Universitario en Enfermería, establecida en su anexo la relación de Escuelas Universitarias de Enfermería que colaboran con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la impartición de dicho curso.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General ha resuelto incluir en el anexo de la Resolución de este Centro directivo de 23 de noviembre de 1981 los Centros siguientes:

Centro Asociado de las Fuerzas Armadas con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Subsecretaría de Defensa.

Podrá optar para su inscripción en el Curso de Nivelación de Conocimientos para A. T. S., a través de dicho Centro, el personal militar de las Fuerzas Armadas de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Nacional, así como el personal civil de la Administración Militar que en todo caso esté en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, debiendo formalizar su petición en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Angel Viñas Martín.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia e Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

30096 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «Los Manantios», del término municipal de La Nava de Santiago, en la provincia de Badajoz.

A instancia del propietario de la finca «Los Manantios», del término municipal de La Nava de Santiago (Badajoz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin, se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, a disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final séptima del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 10 hectáreas, quedando afectada la totalidad de la superficie.

Segundo.—El presupuesto es de 729.625 pesetas, de las que 382.925 serán subvencionadas, y las restantes 346.700, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Director, José Lara Alén.

30097 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de las fincas «Benavides» y «Valhondillo», del término municipal de Badajoz, en la provincia de Badajoz.

A instancia de los propietarios de las fincas «Benavides» y «Valhondillo», del término municipal de Badajoz (Badajoz), se ha iniciado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin, se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final séptima del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de las citadas fincas, de una extensión de 695 hectáreas, quedando afectada la totalidad de la superficie.

Segundo.—El presupuesto es de 5.498.282 pesetas de las que 3.412.137 serán subvencionadas, y las restantes, 2.084.145, a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Director, José Lara Alén.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

30098 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de diciembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,460	97,740
1 dólar canadiense	82,419	82,754
1 franco francés	16,950	17,013
1 libra esterlina	184,708	185,827
1 libra iriandesa	152,088	152,914
1 franco suizo	53,901	54,208
100 francos belgas	253,340	254,730
1 marco alemán	42,928	43,144
100 liras italianas	8,054	8,084
1 florin holandés	38,968	39,158
1 corona sueca	17,474	17,556
1 corona danesa	13,184	13,240
1 corona noruega	16,631	16,708
1 marco finlandés	22,192	22,307
100 chelines austriacos	611,809	615,685
100 escudos portugueses	147,845	148,721
100 yens japoneses	43,810	44,034